

Citar este número al responder:

La Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC

### HACE SABER

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación contra el señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ROSADA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.410.454, se ha dictado el siguiente acto administrativo, que en su encabezado y parte resolutive menciona:

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE EXONERA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO Y SE ADOPTAN DETERMINACIONES**

**17 DICIEMBRE 2019**

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C. – en uso de las facultades conferidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, y en especial en lo dispuesto en el Acuerdo CD No. 072 del 27 de octubre de 2016, El decreto 1076 de 2015 Ley 1333 de julio 2009 y demás normas concordantes; y,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ROSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.410.454 de los cargos formulados mediante auto de fecha 14 de octubre de 2011 notificada personalmente el 28 de octubre de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**Parágrafo primero:** Una vez en firme la presente decisión, se procederá al archivo el presente expediente sancionatorio ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** iniciar procedimiento sancionatorio ambiental en expediente aparte contra la señora Miryam Espinal Giraldo identificada con cedula de ciudadanía No 31856183 en su condición de propietaria del predio Las Brisas, localizado en la vereda San Francisco corregimiento de panace, municipio de Santiago de Cali, por la presunta infracción ambiental, cometida en dicho predio

**ARTICULO TERCERO:** COMISIONAR al Técnico Administrativo o a la Secretaria de la Unidad de Gestión Cuenca Jamundí-Timba-Río Claro, de la Dirección Ambiental Regional

Citar este número al responder:

Suroccidente de la CVC, para que efectúe la diligencia de notificación personal o por Edicto al señor JUAN CARLOS MONTENEGRO ROSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.410.454 o a sus apoderados legalmente constituidos, en los términos establecidos en el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remitir copia de la presente actuación administrativa a la Procuradora Judicial Ambiental y Agraria del Valle del Cauca en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** El encabezado y la parte resolutive de este acto administrativo, deberá publicarse por la CVC en el boletín de actos administrativos de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009.

**ARTICULO SEXTO:** Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recusa alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES**  
Director Territorial

**CONSTANCIA DE FIJACION.-** Para que surtan los efectos legales de notificación, se fija el presente resolución por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público y visible (Cartelera) de la Oficina de la Dirección Ambiental Regional con sede en Santiago de Cali, y pagina web de la Corporación, hoy **VIERNES 3 JULIO DE 2020**, siendo las 8:00 A.M.



**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**

Técnico Administrativo

**CONSTANCIA DE DESFIJACION.-** Habiéndose surtido el término legal de fijación del edicto, se procede a su desfijación siendo las 5:30 P.M. del día **MARTES 21 DE JULIO DE 2020**.

Para constancia se suscribe en la fecha, el acta de desfijación en la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-.



**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**

Técnico Administrativo

Elaboró: Julio Dominguez - Contratista DAR Suroccidente 

Archívese en: Exp 0711-039-002-027-2011 Juan Carlos Montenegro